

Pasivos Contingentes





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

AGOSTO 2025

**Subsecretaría de Financiamiento Público y
Análisis de Riesgos**

Ministerio de Economía y Finanzas

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe relacionado con los pasivos contingentes, es preparado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establecido en la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 37 de 1 de agosto de 2023.

Asimismo, se enmarca en lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 306 de 22 de octubre de 2010 y sus reformas, y en el Reglamento General al COPLAFIP, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 489 y sus posteriores modificaciones. De manera complementaria, se consideran disposiciones contenidas en la legislación económica y financiera vigente que inciden en la gestión fiscal y presupuestaria.

El artículo 99 del COPLAFIP establece que *“(...) En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros. (...)”*.

El artículo 123 del COPLAFIP señala que *“(...) Los pasivos contingentes tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no. La obligación se hace efectiva con la ocurrencia de una o más condiciones previstas en el instrumento legal que lo generó. Los pasivos contingentes no forman parte de la deuda pública. Un pasivo contingente solo se constituirá en deuda pública, en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible (...)”*.

El artículo 133 del Reglamento General del COPLAFIP señala que *“(...) los estados agregados y consolidados de la deuda pública y otras obligaciones y sus componentes deberán ser reportados estadísticamente conforme estándares internacionales. También deberá incluir como anexo al reporte estadístico la información referente a los pasivos contingentes (...)”*.

La Normativa Técnica del SINFIP – NTCG 28 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) establece que: *“Los pasivos contingentes son posibles obligaciones que se pudieran presentar a raíz de hechos pasados; un pasivo contingente surge cuando existe incertidumbre significativa de que un suceso pasado pueda generar un pasivo en el futuro. No son objeto de reconocimiento.”*

Es importante señalar que varios de los lineamientos metodológicos y operativos relacionados con la identificación, registro y control de pasivos contingentes deberían integrarse en instrumentos normativos técnicos específicos. Si bien la NTCG 28 brinda las definiciones base y criterios de revelación contable, existe la posibilidad de desarrollar normativa técnica adicional o guías metodológicas internas para detallar procedimientos de estimación, aprobación y seguimiento de pasivos contingentes, conforme lo faculta el Reglamento General del COPLAFIP. En este informe se adelantan algunos aspectos metodológicos con fines explicativos; no obstante, de ser

necesario, estos podrían formalizarse en una norma técnica de mayor detalle, asegurando consistencia con el marco jurídico vigente.

II. MARCO CONCEPTUAL DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes soberanos son aquellas obligaciones potenciales cuya materialización depende de la ocurrencia de determinados eventos futuros pero inciertos, generalmente fuera del control de los gobiernos. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que estos eventos pueden representar una carga significativa para las finanzas públicas y comprometer la sostenibilidad de la deuda pública y de la posición fiscal del Estado.

Con el objetivo de prevenir y mitigar impactos negativos derivados de tales obligaciones, es necesario trabajar en su identificación, cuantificación, seguimiento y exposición. Si bien se pensaba que el efecto de estos pasivos afectaba principalmente a países en vías de desarrollo, tras la última crisis financiera global (que impactó a Europa y Estados Unidos) su cuantificación y monitoreo han cobrado renovada importancia a nivel internacional.

En este contexto, Ecuador ha establecido un marco normativo integral que exige la identificación y el seguimiento continuo de los pasivos contingentes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como se detalló en el apartado legal. Adicionalmente, junto con dicho marco normativo, se requiere el desarrollo de una metodología adecuada que permita cumplir con este objetivo, así como avanzar en un levantamiento integral de la información disponible sobre estas obligaciones.

Al hablar de obligaciones contingentes, se diferencian pasivos contingentes explícitos y pasivos contingentes implícitos. Las obligaciones explícitas forman parte de lo que se conoce como garantías otorgadas por el sector público, mediante un compromiso formal y explícito (por ejemplo, a través de leyes, contratos o normativas); en otras palabras, son contingencias respaldadas legalmente por el Estado. Por su parte, las obligaciones implícitas no están respaldadas por un marco legal específico, pero se refieren a responsabilidades potenciales en las cuales existe una elevada probabilidad de que el Estado deba asumir obligaciones de forma indirecta debido a expectativas o presiones públicas (por ejemplo, eventuales rescates financieros no previstos por ley, desastres naturales, entre otros escenarios no normados). En Ecuador, la NTCG 28 antes mencionada establece que los pasivos contingentes (explícitos o implícitos) se evalúan de forma continua para determinar si en algún momento se vuelven probables y requieren reconocimiento contable como provisiones. Mientras no cumplan los criterios de reconocimiento, estos pasivos potenciales deben ser objeto de revelación adecuada en la información financiera y fiscal, proporcionando una descripción de su naturaleza y, si es posible, una estimación de su efecto financiero. Ello garantiza la transparencia y alerta sobre eventuales impactos fiscales futuros.

Bajo el antecedente antes descrito, en el país se ha realizado un primer ejercicio de identificación de los siguientes pasivos contingentes explícitos:

- **Pasivos contingentes judiciales (laudos):** obligaciones potenciales que surgen por sentencias y conciliaciones judiciales, nacionales o internacionales, que resultan desfavorables para el Estado (es decir, por juicios perdidos o acuerdos judiciales que podrían obligar al Estado a pagar indemnizaciones).
- **Garantías al sector privado (comerciales):** son los avales, garantías u otros compromisos otorgados por el Estado a favor de entidades del sector privado, normalmente para asegurar obligaciones de terceros (por ejemplo, garantías estatales en proyectos privados de interés público).
- **Garantías al sector público:** avales, garantías u otros instrumentos emitidos por el Estado para respaldar obligaciones de entidades del sector público (por ejemplo, empresas públicas o gobiernos locales), generalmente para mejorar sus condiciones de financiamiento.
- **Garantías para proyectos de gestión delegada (APP/Concesiones/Alianzas):** garantías otorgadas por el Estado en el marco de proyectos de asociación público-privada, concesiones u otras formas de gestión delegada, tales como concesiones de infraestructura (puertos, vías, etc.), donde el Estado garantiza ciertos ingresos mínimos u otras condiciones contractuales.

Adicionalmente, existen otros pasivos contingentes explícitos que no encajan directamente en las categorías anteriores pero que el Estado ha contraído mediante instrumentos financieros especiales. Un caso importante son las líneas de crédito contingentes, como los préstamos aprobados que solo se desembolsan ante la ocurrencia de eventos extraordinarios (por ejemplo, desastres naturales o emergencias). Estas facilidades, ofrecidas usualmente por organismos internacionales, constituyen obligaciones potenciales para el Estado: mientras no exista la declaratoria de emergencia por eventos extraordinarios, no se registra deuda; pero si se activa la línea y se desembolsan los fondos, dicha obligación se convierte en deuda pública efectiva. Por ejemplo, el Crédito Contingente de Emergencia del BID (operación EC-00012) por USD 400 millones responde a este tipo de instrumento. El marco legal reconoce este tipo de contingencias; de hecho, el COPLAFIP prevé que la deuda contingente puede originarse por obligaciones asumidas en convenios con organismos internacionales de crédito, como es el caso de estas líneas de apoyo financiero ante eventos adversos.

Actualmente, la cuantificación de estos pasivos contingentes se encuentra en fase inicial; es decir que, se ha avanzado principalmente en la identificación cualitativa de los pasivos contingentes existentes, recopilando información de diferentes entidades del sector público para definir categorías y construir un inventario preliminar. Esta información se ha venido reportando públicamente en los Boletines de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, desde junio de 2019, en cumplimiento del Artículo 133 del Reglamento General al COPLAFIP, que exige revelar dicha información.

Dada la necesidad de generar mayor transparencia en la información de las finanzas públicas, así como de asegurar el cumplimiento legal antes descrito, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra trabajando en nuevas fases de implementación

para la adecuada identificación, cuantificación y monitoreo de los pasivos contingentes. Los siguientes pasos estarán enfocados en desarrollar e implementar metodologías de cuantificación robustas para valorar estas obligaciones potenciales y establecer procesos permanentes de actualización de la información.

III. PASIVOS CONTINGENTES REVELADOS

En observancia del marco legal expuesto, particularmente de la obligación reglamentaria de reportar los pasivos contingentes, a continuación, se presenta la información cuantitativa de pasivos contingentes revelados (identificados y divulgados) conforme el Artículo 133 del Reglamento General al COPLAFIP. La siguiente tabla resume dichos pasivos contingentes con corte a agosto¹ 2025, de acuerdo con la información disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 1: Pasivos Contingentes con corte a agosto 2025

Detalle²	Monto (millones USD)
Contingentes por laudos*	3.639,44
Pasivos Contingentes por Garantía Soberana **	3.046,64
Garantía del BID para la operación Bono Social 2035***	300,00
Programa para el desarrollo sostenible y la biodiversidad en Ecuador (EC-U005) ****	85,00
Garantía para el Programa de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad en Ecuador II *****	155,00
Bonos Programa de Financiamiento Vivienda Social	185,00
Crédito BID contingente emergencia EC-12	388,10
Total pasivos contingentes	7.644,18

Nota: Desde el punto de vista económico, las cifras presentadas constituyen meramente contingencias; de ninguna forma su inclusión en este informe no supone aceptación legal alguna de los montos en cuestión. Es decir, su reconocimiento efectivo como obligaciones dependerá de la ocurrencia de los eventos condicionantes y del cumplimiento de los procedimientos legales pertinentes.

¹ Es importante precisar que, si bien los pasivos contingentes se revelan regularmente en los Boletines de Deuda Pública, la información contenida en el presente informe corresponde al corte de agosto de 2025. Esta cifra puede no coincidir con la publicada en los boletines, cuya última actualización disponible corresponde a junio de 2025, debido a que dichos boletines se difunden con una periodicidad de 60 días, conforme lo establecido en la normativa vigente. En este sentido, el desfase responde exclusivamente a la diferencia de calendarios de publicación y no a inconsistencias en la información reportada.

² * Conforme el Oficio N° 12101 de 04 de julio de 2025

** Se muestra únicamente con fines informativos la deuda que no es PGE y cuenta con garantía soberana, información correspondiente al mes de junio, por el corte del boletín de deuda.

*** Operación suscrita el 30 de enero de 2020 como garantía de la emisión del bono social 2035

**** Operación en el marco de canje de deuda para financiar la conservación de la Reserva Marina Hermandad en las Islas Galápagos

***** Operación en el marco del canje deuda para financiar la conservación de la Amazonía, operación AMAZON ADAC

Cabe aclarar que los valores reportados corresponden a contingencias identificadas a agosto de 2025 y no implican que todas ellas se materializarán. Más bien, reflejan el potencial máximo de exposición del Estado bajo los distintos instrumentos y situaciones listados. Se resalta que, de acuerdo con la normativa vigente, las garantías otorgadas por el Estado se registran como deuda contingente (pasivo contingente) y solo se convertirán en deuda pública efectiva en la proporción que la obligación garantizada resulte exigible al Estado garante.

En la tabla precedente, los pasivos contingentes se han agrupado conforme a las categorías de contingencias explícitas identificadas. Los laudos arbitrales adversos al Estado representan contingencias judiciales; las garantías soberanas corresponden a avales otorgados por el Gobierno Central a obligaciones de entidades del sector público (y se detallan por acreedor en la Tabla 4); las siguientes líneas individualizan operaciones específicas con características particulares (por ejemplo, la garantía otorgada por el BID en favor del bono social, programas ambientales con garantías parciales, bonos de vivienda social y la línea de crédito contingente del BID). Se advierte que algunos tipos de contingencias se encuentran en proceso de cuantificación y sistematización; sin embargo, respecto de los proyectos bajo esquemas de gestión delegada/APP, ya se dispone de información consolidada. A julio de 2025, la Dirección de Análisis de Mercados y Riesgos³ reportó un total de 23 proyectos de gestión delegada, con un valor presente neto (VPN) acumulado de pasivos contingentes de USD 1.189,27 millones, cifra que refleja la magnitud de los riesgos fiscales asociados a este tipo de compromisos contractuales. Este avance constituye un primer ejercicio de levantamiento y valoración, sujeto a revisión periódica, y evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la metodología para la cuantificación y revelación de tales pasivos contingentes en el marco de los compromisos de transparencia fiscal asumidos por el país.

Es pertinente mencionar también que el pasivo contingente por operaciones comerciales (vinculado a derechos contractuales de terceros, como en el caso Schlumberger por aproximadamente USD 173,99 millones⁴) no figuraba explícitamente en el cuadro resumen original. Dado que este monto corresponde a una contingencia contractual real identificada relativa a posibles obligaciones del Estado bajo ciertas condiciones de un contrato petrolero, debería incluirse dentro del total consolidado de pasivos contingentes revelados. Conforme a la NTCG 28, se debe revelar toda contingencia cuya probabilidad de exigencia no sea remota, junto con una breve descripción de su naturaleza. Por tanto, el presente informe considera dicho valor en la categoría correspondiente, atendiendo así de manera integral todos los pasivos contingentes explícitos identificados a la fecha.

³ Información enviada mediante Memorando No. MEF-DNAMR-2025-0043-M de 20 de julio de 2025.

⁴ Información reportada por PetroEcuador E.P con corte a junio de 2025

A. Laudos

La Procuraduría General del Estado, mediante Oficio N° 12101 de 04 de julio de 2025, indicó que, en el año 2025 podrían ejecutarse los laudos detallados en la tabla siguiente. Cabe señalar que, la República del Ecuador eventualmente recibe de terceros notificaciones asociadas a controversias contractuales y otras disputas (muchas de ellas cubiertas por estipulaciones en Acuerdos Bilaterales de Inversión suscritos con distintos países, especialmente con Estados Unidos y Canadá). En la medida en que estas controversias no resulten en el inicio formal de un litigio o arbitraje, no son consideradas dentro de los reportes de pasivos contingentes. No obstante, resoluciones desfavorables en dichas controversias, litigios y/o procedimientos arbitrales podrían afectar de forma adversa la posición financiera del Ecuador, llegando a concretar las contingencias en obligaciones firmes de pago.

Tabla 2: Detalle de laudos arbitrales potencialmente ejecutables en 2025

Detalle ⁵	Monto en millones
Chevron	3.000,00
Aecon C.	12,47
CRBC	35,00
Codelco	567,70
Acciona	24,27
Total	3.639,44

Por otra parte, además de los procesos arbitrales de gran cuantía mencionados, existen otros casos de menor monto en distintas entidades públicas que podrían llegar a generar obligaciones. Si bien estos últimos no se listan individualmente, han sido considerados dentro del análisis global de contingencias (por ejemplo, para la programación fiscal) a través de la información que cada entidad reporta al Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el año 2025, la Procuraduría General del Estado comunicó oficialmente un conjunto de laudos arbitrales que podrían ejecutarse en dicho año, por un valor agregado aproximado de USD 3.639,44 millones. Por consiguiente, se ha procedido a incorporar la información más reciente en el presente informe.

B. Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales

Por otra parte, los pasivos contingentes por operaciones comerciales incluyen ciertas contingencias contractuales. Por ejemplo, se ha identificado un pasivo contingente relacionado con derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias (caso Schlumberger), con un monto estimado de USD 173,99 millones. Este

⁵ Conforme el Oficio N° 12101 de 04 de julio de 2025

corresponde a potenciales obligaciones derivadas de un contrato operativo cuyos resultados podrían implicar pagos por parte del Estado bajo ciertas condiciones

Tabla 3: Pasivos contingentes por operaciones comerciales (corte junio 2025)⁶

Detalle	Monto en millones USD
Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias (Schlumberger) ⁷	173,99

(El monto anterior ya se considera, para fines informativos, dentro del total consolidado de pasivos contingentes revelados a junio 2025, tal como se indicó en el apartado anterior.)

En la categoría de garantías al sector privado, cabe resaltar la inclusión de mecanismos innovadores recientes. Por ejemplo, en 2023 el Ecuador completó una operación de conversión de deuda por naturaleza que involucró la emisión de un bono con respaldo de garantías externas: el BID otorgó una garantía de USD 85 millones y la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de EE.UU. (DFC) extendió un seguro de riesgo político por USD 656 millones para respaldar dicha transacción. De igual manera, en el canje de deuda ejecutado en 2024, el BID otorgó una garantía por USD 155 millones y la DFC proporcionó una cobertura de riesgo político por USD 1.000 millones, reforzando la estructura de la operación. Si bien estas garantías son provistas por terceras entidades, implican compromisos contingentes indirectos para el país (generalmente a través de acuerdos de indemnidad en caso de ejecución de la garantía). En tal sentido, en este informe se han considerado también contingencias de este tipo, como la garantías otorgadas por el BID y la cobertura de seguro (Political Risk Insurance) de la DFC en operaciones de canje de deuda dentro del universo de pasivos contingentes relevantes. Esto obedece a que, ante un eventual incumplimiento por parte del Estado en las obligaciones subyacentes, estos instrumentos podrían activarse y generar una obligación de reembolso para el Estado, aun cuando el contrato de garantía no haya sido suscrito directamente por la República. Incluir estos casos en la evaluación de pasivos contingentes contribuye a una visión más completa de la exposición fiscal.

C. Pasivos Contingentes por garantías soberanas

En cuanto a los pasivos contingentes por garantías soberanas otorgadas por el Estado, la siguiente tabla muestra los valores revelados bajo este concepto, según la información registrada en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) administrado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Deuda:

⁶ Información enviada por PetroEcuador

⁷ (*) El valor corresponde al pasivo contingente reportado por Petroecuador por el Concepto de Slumberger

Tabla 4: Pasivos por garantías soberanas

Acreedor	Saldo en miles USD
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	182,75
BEI	182,75
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	423,89
AFD	206,77
BANCO DESA CHINA	17,83
EXIMBANK DE RUSIA	80,09
EXIMBANK KOREA	82,84
GOB. BELGICA	1,41
ICO - ESPAÑA	11,92
JICA	-
KFW	23,02
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.440,00
AIIB	50,00
BID	443,76
BIRF	1.357,27
CAF	588,97
Total general	3.046,64

Fuente: Boletín Deuda Pública publicado en la página web del MEF para mayo 2025

Mediante Memorando Nro. MEF-DNN-2025-0090-M de 19 de agosto de 2025, la Dirección Nacional de Negociación del Ministerio de Economía y Finanzas remitió el detalle de potenciales garantías soberanas que podrían llegar a contratarse durante el ejercicio fiscal 2025. Es importante aclarar que, en caso de materializarse alguna de estas operaciones, el pasivo contingente eventualmente registrado sería únicamente por el monto efectivamente desembolsado bajo la garantía (y por el saldo pendiente de la deuda cubierta por dicha garantía), no por el valor total autorizado de la misma. Esto significa que la exposición efectiva del Estado se limita a lo realmente comprometido en caso de activación de la garantía.

D. Pasivos contingentes revelados por las entidades a la SCG conforme la NTCG 28

Mediante Memorando Nro. MEF-SFPAR-2025-0259-M de 03 de abril de 2025, y su actualización con Memorando Nro. MEF-SCG-2025-0348-M de 20 de agosto de 2025 la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto y a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental se remita la información de los pasivos contingentes de los cuales las unidades administrativas a su cargo mantengan registros.

Por lo que, mediante Memorando Nro. MEF-SCG-2025-0168-M de 10 de abril de 2025, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental remitió la información de las entidades que reportaron la NTCG 28 “PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES”, misma que consta en el siguiente link: <https://cloud.finanzas.gob.ec/index.php/apps/files/?dir=/REVELACIONES%202024>.

De igual manera, mediante Memorando Nro. MEF-SCG-2025-0348-M de 20 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental precisó que las revelaciones efectuadas conforme a la NTCG 28 en la Consolidación de los Estados Financieros del Sector Público no Financiero corresponden a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, y que dichas revelaciones se consideraron en concordancia con la información de pasivos contingentes publicada en los Boletines de Deuda Pública y otras obligaciones del SPNF. En ese sentido, la Subsecretaría señaló que no dispone de información consolidada para los años 2025 y 2026 dentro del ámbito de sus competencias, dado que la consolidación contable se realiza con corte al cierre de cada ejercicio fiscal.

E. Pasivos contingentes revelados por la Subsecretaría de Presupuesto

Mediante Memorando Nro. MEF-SFPAR-2025-0650-M de 18 de agosto, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicito a la Subsecretaría de Presupuesto y a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental se remita la información de los pasivos contingentes de los cuales las unidades administrativas a su cargo mantengan registros.

Por lo que, mediante Memorando Nro. MEF-SP-2025-0743-M de 20 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto remitió la información presupuestaria disponible a nivel de ítem de gastos (99), en el que se registran las obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales de años anteriores, señalando que para el presente ejercicio fiscal las mismas ascienden a USD 11 millones.

IV. CONCLUSIONES:

La identificación y cuantificación de los pasivos contingentes en las finanzas públicas ecuatorianas ha avanzado significativamente en los últimos años, logrando una primera catalogación de obligaciones potenciales a través de la recopilación de información desde diversas entidades del sector público. Se ha comenzado a transparentar esta información en informes y boletines oficiales, cumpliendo con las exigencias legales en la materia.

No obstante, el trabajo de identificación, valoración y monitoreo de los pasivos contingentes es de carácter continuo y deberá ampliarse gradualmente hasta cubrir la totalidad del sector público. Es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar que todas las entidades reporten sus eventuales contingencias y así obtener una visión consolidada a nivel nacional.

Finalmente, es importante desarrollar e implementar los marcos metodológicos adecuados para la estimación probabilística y cuantitativa de los pasivos contingentes. Esto permitirá dimensionar de mejor manera los posibles impactos fiscales futuros y diseñar estrategias de mitigación efectivas. Un seguimiento permanente, basado en metodologías sólidas y en el cumplimiento estricto del marco legal aplicable, contribuirá a mejorar la sostenibilidad fiscal y la transparencia de las finanzas públicas del Ecuador.

V. RECOMENDACIONES

A partir del análisis efectuado, se considera necesario profundizar el desarrollo metodológico y operativo para la adecuada gestión de los pasivos contingentes. En primer lugar, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de coordinación y reporte interinstitucional, de manera que todas las entidades del sector público den cumplimiento estricto a lo establecido en la NTCG 28 y se garantice la cobertura integral de la información.

Asimismo, se recomienda impulsar la elaboración de un marco metodológico estandarizado que permita cuantificar de forma consistente las obligaciones contingentes, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto fiscal esperado. Esta herramienta deberá integrarse en los procesos de programación fiscal y presupuestaria, en concordancia con las disposiciones del COPLAFIP y su Reglamento General, a fin de que la gestión de pasivos contingentes se articule con la estrategia de sostenibilidad fiscal y de deuda pública.

Finalmente, es necesario mantener un esquema de seguimiento y actualización periódica de la información, armonizado con la periodicidad de los boletines de deuda pública y de los reportes contables, que asegure la trazabilidad de los datos y permita alertar oportunamente sobre riesgos fiscales emergentes. La consolidación de estas prácticas no solo permitirá cumplir con la normativa vigente, sino que también constituirá un elemento esencial para la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de las finanzas públicas del Ecuador.



Jean Paul Loffredo
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Economía y Finanzas